

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de octubre de 1992.

Visto lo solicitado por la Intendencia del Palacio de Justicia y teniendo en cuenta las razones invocadas,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prórrogar los alcances de las resoluciones N° 1006/92 y 1070/92 referente a las horas extras que cumplirá el personal para efectuar los trabajos en el 6° piso para el funcionamiento de los Tribunales afectados al Juicio Oral a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre a razón de 3 horas diarias en días hábiles.

2°) Imputar el gasto de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente del corriente ejercicio financiero.

3°) Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa en virtud de la solicitud de gastos de comida formulados.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

  
RICARDO LEFENÉ (R)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION